

-FUSAGASUGÁ- Página 1 de 3

20-.

CIRCULAR No. 012

DE: VÍCTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE

CARGO: VICERRECTOR ACADÉMICO

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA, DECANOS, DIRECTORES, COORDINADORES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS Y PROFESORES

CIUDAD Y FECHA: FUSAGASUGÁ, 2022-06-17

ASUNTO: LINEAMIENTO PARA LA ASIGNACION DE HORAS PROFESORALES DEDICADAS A LA FUNCIÓN MISIONAL DE INTERACCIÓN SOCIAL UNIVERSITARIA SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2022

El Consejo Superior Universitario, a través del Acuerdo 00014 del 20 de Junio de 2019, aprobó la Política de Interacción Social Universitaria, en la cual se estableció que la función misional de Interacción Social Universitaria "se comprende en la Universidad de Cundinamarca como un campo de aprendizaje, articulada con la Formación y Aprendizaje, la Ciencia Tecnología e Innovación y el derrotero estratégico y misional declarado en la institución, que se desarrolla a través del diálogo de saberes, mediante la construcción de conocimiento con los diversos agentes que intervienen en las dinámicas socio culturales, creando soluciones frente a las problemáticas reales y contribuyendo a la compresión y transformación desde un ámbito translocal"

Atendiendo lo anteriormente expuesto, la Vicerrectoría Académica, en el marco de las funciones establecidas en la Resolución No 064 de 2012, con base en la Política de Interacción Social Universitaria, sus acciones estratégicas y coherente con el Acuerdo 006 de 2016 del Consejo Académico "Por el cual se establece la dedicación y labor de los profesores de la Universidad de Cundinamarca" orienta los siguientes criterios para la asignación de horas de profesores que estarán dedicados a la función misional de Interacción Social Universitaria a partir del periodo académico 2022-2.

- Las horas asignadas a cada profesor deben ser de mínimo cinco (5) y máximo dieciséis (16) a la semana.
- Los profesores tendrán sus horas asignadas atendiendo las siguientes acciones estratégicas:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



-FUSAGASUGÁ-

Página 2 de 3

- Contribuir a la transformación social de las necesidades locales promoviendo el bienestar de la comunidad por medio de un diálogo de conocimientos y saberes dentro de una realidad tangible que facilite a los profesores, estudiantes, graduados, administrativos, la reafirmación y aprehensión de nuevos conocimientos y la formación para la vida, valores democráticos, la civilidad y la libertad. Entre las principales acciones que se desarrollan son las siguientes: evaluación de las necesidades de contexto, estudio y solución a problemas regionales, formulación de nuevas estrategias con las respectivas analíticas y sistematización de resultados e impactos, así como las transformaciones vividas en la comunidad.
- ✓ Por cada proyecto se debe garantizar la oferta de dos (2) diplomados y dos (2) cursos, atendiendo la distribución de créditos académicos establecidos en los lineamientos curriculares. Esta oferta de educación continuada aportará al cumplimiento de metas fiscales de las facultades.
- ✓ Horas dedicadas a servicios académicos (Investigación Social, transferencia de conocimiento articulada a Ciencia, Tecnología e Innovación, asesorías, pasantías, voluntariado, consultoría, educación continuada) acorde a los desafíos que demanda la sociedad para su desarrollo y productividad, generando nuevas posibilidades de aprendizaje para satisfacer necesidades puntuales de la comunidad.
- ✓ Horas dedicadas a proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, articuladas con la Dirección de Interacción Social Universitaria, en su área de RSU.
- ✓ En el caso de los programas académicos de la sede Fusagasugá, los proyectos deben atender las problemáticas caracterizadas en el banco de problemas de la provincia del Sumapaz, el cual se encuentra sistematizado en la Dirección de Interacción Social Universitaria.
- ✓ La duración de los proyectos se enmarca en la vigencia del periodo académico 2022-2. Ello quiere decir, que deben cerrarse al 30 de noviembre de 2022.
- ✓ El seguimiento a los proyectos atenderá el procedimiento definido por la Dirección de Interacción Social Universitaria, de manera mensual, con las respectivas evidencias y productos fijados en el cronograma.

La Dirección de Interacción Social Universitaria habilitará el aplicativo en el SIS y los respectivos roles para el cargue de los proyectos en la plataforma institucional según el procedimiento MIUP07 establecido en el modelo de operación digital de la



-FUSAGASUGÁ- Página 3 de 3

UCundinamarca, atendiendo las acciones estratégicas definidas en estos lineamientos y aprobará lo respectivo. La asignación de horas, con sus respectivas acciones y productos, deberán estar avaladas por el Consejo de Facultad o Consejo de Postgrados respectivamente, previa remisión a la Dirección de Interacción Social Universitaria.

El plazo límite para el cargue de proyectos con la respectiva asignación de horas, es hasta el 15 de julio de 2022.

Cordialmente,

VÍCTOR HUGO CONDOÑO AGUIRRE Vicerrector Académico

Transcriptor: Yair Gutiérrez

Vo.Bo. Aura Esther Álvarez Lara – Directora (F.A.) Interacción Social Universitaria

20-12